RESOLUCION I.M. N° 136/2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02-2019 – CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES ESCOLARES

Mbaracayu, 17 de mayo de 2.019

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.019 la inversión física en tres Instituciones Escolares del Municipio de Mbaracayú y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 02-2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayu, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 02-2019
Para la construcción de los que se describen en el siguiente detalle:

LOTE 01: Construcción de Baño sexado (SS. HH TIPO 6.15 X 4.40) en Escuela Básica No 1520 Cristo Redentor.
LOTE 02: Construcción de Tinglado Escuela Básica No 2428 Virgen de Shoenstatt
LOTE 03: Refacción de Aulas en Escuela Básica No 5539 Niño Jesús

Y ; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 02-2019
Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 12/2019 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE , Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID: 365.331.–

Mbaracayú, 31 de Mayo de 2019

VISTO: La Nota N° 77/2019 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones escolares en el Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones en escuelas básicas de Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, con la recomendación de que se dé cumplimiento a la Ley N° 4.558/11, en el sentido se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú. -------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcción en instituciones escolares **Lote 1:** construcción de baño sexado en escuela Básica N° 1.520 Cristo Redentor, **Lote 2**: construcción de tinglado en escuela básica 2.428 virgen de Shoenstatt y **Lote 3:** refacción de aulas en escuela Básica N° 5.539 Niño Jesús, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **ID:** 365.331.----------

ART.2°: RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4.558/11. ----------

JUNTA MUNICIPAL ALTO PARANA CREADO POR LEY SECRETARIA

Lic. Gessica Pottcher Alves

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU - ALTO PARANA

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M